



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

ACTA : N° 014- 2019
FECHA : MIERCOLES 30 DE ABRIL DE 2019
HORA CITACION : 18:00 HORAS
HORA DE INICIO : 18:40 HORAS
QUORUM :

NOMBRE	CARGO	HORA DE LLEGADA
ROLANDO PEÑA RIQUELME	ALCALDE - PRESIDENTE	18:00
PATRICIA QUILAPAN MANCILLA	CONCEJALA	18:00
EDUARDO URIBE	CONCEJAL	18:00
YUBANY CARRASCO	CONCEJAL	18:00
PASCUAL ALARCON	CONCEJAL	18:00
ELEUTERIO FERNANDEZ	CONCEJAL	18:00
ROSA TAPIA POBLETE	SECRETARIA MUNICIPAL	18:00

I TABLA:

1 RENDICION CUENTA PUBLICA AÑO 2018

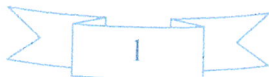
Siendo las 18:40 horas, en el Gimnasio Municipal de Malalhue, de la comuna de Lanco, se da inicio a la Reunión Extraordinaria N° 14/2019 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Sr. Alcalde Don Rolando Peña Riquelme y con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actúo como Secretaria Municipal Titular y Ministra de Fe la Sra. Rosa Tapia Poblete

Se deja constancia, que en la audiencia se encuentran presentes: además de integrantes del Concejo Municipal; integrantes del Consejo de la Sociedad Civil (Don Juan Pablo Saldaña, Sra. Eliana Fuentealba, Sra. Guznara Duhalde, Don Sergio Gajardo, Don Juan Castillo, Sra Sandra Carrasco); integrantes del Consejo Comunal de Seguridad Pública (Capitán Francisco Sánchez,); el Presidente de la Cámara de Diputados Don Ivan Flores, el Diputado Don Bernardo Berger, el Intendente de Los Ríos Don Cesar Asenjo, el Seremi de Educación Don Tomás Mandiola; los Consejeros Regionales Don Juan Taladriz y Don Ariel Muñoz Morales; representantes de servicios públicos, Dirigentes de diferentes organizaciones sociales de la comuna, Funcionarios municipales, y público en general.

II DESARROLLO DE LA TABLA

1 RENDICION CUENTA PUBLICA AÑO 201

La Secretaria Municipal , hace uso de la palabra y señala en esta reunión extraordinaria fue convocada para dar dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 67 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde el Alcalde de la Comuna Don Rolando Peña Riquelme, rendirá cuenta al Concejo Municipal , al Consejo de la Sociedad Civil, al Consejo Comunal de Seguridad Publica





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



y a la ciudadanía en general, sobre la marcha y funcionamiento de municipio de Lanco durante el año 2018

Posteriormente da lectura al referido artículo 67 que establece las materias mínimas sobre las cuales debe versar la cuenta pública:

Agrega, que un extracto de la Cuenta Pública deberá ser difundido a la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta íntegra estará a disposición de los ciudadanos en la página web del municipio y en formato papel en oficina de partes de la municipalidad y en la biblioteca pública

Finalmente señala que la ley indica que el no cumplimiento de lo establecido en artículo en el 67 será considerado causal de notable abandono de deberes por parte del señor alcalde.

El Alcalde Don ROLANDO PEÑA RIQUELME, en cumplimiento al deber cívico que le corresponde, haciendo notar que en materia de gestión municipal del año 2018, hará un resumen de los logros fruto del trabajo coordinado entre los funcionarios, concejales y consejeros comunales y alcalde, en materia proyectos, avances, gestiones y éxitos; estructurando su presentación, entre otros con los siguientes lineamientos:

I ANTECEDENTES GENERALES DE MUNICIPIO

II GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

III ÁREA DESARROLLO SOCIAL :Educación Salud, Desarrollo Comunitario, Adulto mayor, Organizaciones Comunitarias, Cultura, Deportes. Omdel, Programas Sociales.

IV OBRAS PÚBLICAS

Dicha presentación, ha sido acompañada de la presentación de medios audiovisuales, consistente en power point, y videos de testimonios

Se deja constancia que el documento oficial de la Cuenta Pública año 2018 DEL Alcalde de la Comuna de Lanco, contempla materias consignadas en el artículo Art. 67 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

Finalmente se establece que la Cuenta Pública año 2018 como la presentación formulada por el Alcalde en la presente sesión, forman parte integrante de la presente Acta, asumiéndose conocida por todos y cada uno de los Sres. Concejales.

III RESUMEN DE ACUERDOS

NO SE TOMAN ACUERDOS

Habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 67 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad se levanta la sesión siendo las 20:30 hrs.

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL

